



## Ayuntamiento de Gata

### ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Otorgar un marco normativo aplicable al otorgamiento de ayudas a la natalidad en el municipio de Gata.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre ayudas al fomento de la natalidad, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de *veinte días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gata, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Promover medidas que contribuyan a ayudar a las familias a hacer frente a los mayores gastos que, durante los primeros meses, conlleva el nacimiento o adopción,</i>
--	---





## Ayuntamiento de Gata

---

	<i>contribuyéndose además, a la fijación de su decreciente población.</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Se necesitan regular medidas que incentiven la natalidad y frenen la creciente despoblación que están sufriendo los municipios rurales.
<b>Objetivos de la norma</b>	La finalidad principal es contribuir a la fijación de su decreciente población.

El Alcalde  
Fdo. Miguel Ángel García Cayetano

